



Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN POR LA NEGATIVA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REVISE EL NOMBRAMIENTO HECHO A FAVOR DEL C. ARDELIO VARGAS FOSADO, COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, MISMO QUE NO ES CONGRUENTE CON EL ESPÍRITU DE LA LEY DE MIGRACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de los Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

La Proposición que se dictamina fue presentada el jueves 28 de Febrero de 2013 al Pleno de esta Representación Nacional por la Diputada Lorenia Valles Sampedro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 3718-VIII el jueves 28 de Febrero de 2013, asignándosele el número de Expediente 1394.



Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.

La Mesa Directiva acordó turnar la Iniciativa para su estudio y Dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la parte expositiva de las razones que motivan el Punto de Acuerdo, la Diputada proponente basa su solicitud en las siguientes consideraciones:

"La política migratoria de México como se lee claramente en la Ley de Migración, se sustenta en los siguientes principios: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular pre configurará por sí misma la comisión de un delito, ni se prejuzgara la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. (Presunción de inocencia). Asimismo, el Estado Mexicano garantizará la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio. De igual manera, la hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional. En este orden, compartimos las preocupaciones de diferentes organizaciones defensoras de las y los migrantes que ven con alarma que una persona con carrera policial y de investigación este a cargo de un instituto que en principio busca el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes, en virtud que el C. Ardelio Vargas Fosada, perteneció al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), como subdirector de seguridad en el periodo 1991 al 1994, como delegado del propio centro en los Estados de Chiapas y Oaxaca de los años 94 al 2000 y como director de investigación del 2000 al 2005, entre otros cargos de seguridad, y su mentalidad sin dudas es considerar que toda aquella persona que no cumple la ley es delincuente y

Palacio Legislativo de San Lázaro

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, Edif. "D" 1º piso. Tels. 50360000 ext. 67287, 67290



Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.

comete un delito, contrario a lo que sostiene la Ley de Migración. Estimamos que debiera ejercer un cargo relativo a su perfil policiaco y por esa razón se le debe reubicar a un espacio relacionado con su formación y no estar en un Instituto que en principio como lo venimos diciendo debe proteger por encima de todo los derechos humanos de las personas migrantes. El Instituto contribuye a la seguridad pública y fronteriza, pero no supe a las autoridades competentes en este tema, se debe evitar la confusión de las funciones del Instituto con autoridades de prevención y persecución de delitos, por pensar que el Instituto es un órgano de combate a los delitos que se presenten en las fronteras del País, colocando en condiciones de fragilidad a las y los migrantes, pues se verían afectados en el derecho de presunción de inocencia respecto de un hecho delictivo. Con el nombramiento extendido se envía un mensaje que contraviene la Ley de Migración en sus principios, y creemos también, como lo sostiene el sacerdote Alejandro Solalinde, quien fue designado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como ganador del Premio Nacional de los Derechos Humanos por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de esas garantías de las personas migrantes, que el Comisionado del Instituto Nacional de Migración debe ser una persona con reconocida experiencia en la defensa de los derechos humanos de las y los migrantes. Abona también a esta petición, lo dispuesto en la Ley de Migración que señala que el Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.”

De la misma manera, la proponente se hace eco de las manifestaciones de rechazo de las y los defensores de los derechos humanos al Comisionado Designado en el Instituto Nacional de Migración el C. Ardelio Vargas Fosado por el Presidente de la República y de los diversos principios que enarbola la Ley de Migración los cuales están contenidos en el artículo segundo de la misma destacando para el particular el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen,



Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.

nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como infantes, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada, se hace necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento hecho a favor de la persona ya mencionada con anterioridad y de ser procedente su cambio o remoción de dicho puesto reubicándolo a uno con su perfil derivado de sus conocimientos en la materia de seguridad.

TEXTO PROPUESTO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento hecho a favor del C. Ardelio Vargas Fosado como Comisionado del Instituto Nacional de Migración, mismo que no es congruente con el espíritu de la Ley de Migración, que busca el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes.

Consideraciones

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis de la Iniciativa en estudio, coincide con las razones y preocupaciones expuestas como motivos de la misma, en lo referente a que no se debe criminalizar al migrante por el hecho de serlo, y que el espíritu y la letra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Migración es que las autoridades de todos los niveles deben respetar de manera irrestricta e inexcusable los derechos humanos de toda aquella persona que se encuentre en territorio mexicano sin excepción alguna. Sin embargo, considera que la Proposición de Punto de Acuerdo no se justifica pues no menciona ni un solo hecho en el que el Comisionado del Instituto Nacional de Migración haya atentado en contra de los derechos humanos de migrantes.



Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.

En ese contexto, la Cámara de Diputados no tiene ninguna razón válida para hacer un llamado al Titular del Poder Ejecutivo para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios considera que no es de aceptarse el Punto de Acuerdo por el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento hecho a favor del C. Ardelio Vargas Fosado, como Comisionado del Instituto Nacional de Migración, y somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento hecho a favor del C. Ardelio Vargas Fosado, como Comisionado del Instituto Nacional de Migración, mismo que no es congruente con el espíritu de la Ley de Migración que busca el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes.

Salón de Sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril del 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen por la negativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento del C. Ardelio Vargas Fosado como comisionado del Instituto Nacional de Migración.